



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-608/2017 _____ /

COLINA, 20 de Marzo de 2017.

VISTOS: 1) Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir; 2) Decreto Alcaldicio N° E-2708/16 de fecha 02/12/2016, que promulga Acuerdo N° 177, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de diciembre de 2016, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2017; 3) Memorandum S/N de fecha 20 de marzo de 2017 del Secretario Municipal (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por un giro de fondos a nombre de la funcionaria municipal señora Patricia Hinojosa Ferrada, para gastos varios e imprevistos de la Secretaría Municipal. 4) Certificado de fecha 20 de Marzo de 2017, del Director de Administración y Finanzas, que certifica que la funcionaria antes individualizada se encuentra sin rendiciones pendientes por fondos a rendir entregados por el Municipio; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.


DECRETO:

1.- Autorízase un Giro de Fondos por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), para gastos varios e imprevistos de la Secretaría Municipal, a nombre de la funcionaria municipal, señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, escalafón Jefatura, Grado 8".

2.- La funcionaria señalado en el numeral primero del presente Decreto, deberá rendir fianza nominal y además, rendir cuenta de los gastos efectuados.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 114.03.03.000.000.000. Denominado "Anticipos Varios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo